SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

REF.: Comunica inscripción de Reaseguradores Extranjeros que indica.

CIRCULAR Nº 1229

A todo el mercado asegurador

Santiago, 6 de julio de 1995.

En conformidad a lo establecido en los artículos 3º letra m), y 16 bis del D.F.L. Nº 251, de 1931 y en la Circular Nº 756 de diciembre de 1987, actualizada por Circular Nº 897 de 20 de octubre de 1989 y habiéndose verificado el cumplimiento de todos los antecedentes requeridos, se ha registrado, de acuerdo a las disposiciones de dicha Circular, las siguientes inscripciones en el registro de reaseguradores extranjeros.

Inscripción Reasegurador Extranjero:

1,-	RA	ZO	N	SO	CIA	٨L

PAIS

MAPFRE CAUCION Y CREDITO COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

ESPAÑA

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION

ANDRES CHAPARRO KAUFMAN

APOQUINDO Nº4499 PISO 8º

FONO: 2286106 FAX: 2064063

Para los efectos de la información que deben presentar las compañías aseguradoras y reaseguradoras del primer grupo, de acuerdo a lo establecido en la Circular N°842, de 30 de diciembre de 1988, el reasegurador anterior debe ser identificado por el siguiente nombre y código:

NOMBRE

CODIGO

MAPFRE CAUCION

R-016

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

2. RAZON SOCIAL

PAIS

ST.PAUL FIRE AND MARINE INSURANCE COMPANY

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION

JUAN ACHURRA LARRAIN

AGUSTINAS Nº 1022 OF.728 FONO: 6966339 - 6963593

FAX: 6713768

Para los efectos de la información que deben presentar las compañías aseguradoras del primer grupo, de acuerdo a lo establecido en la Circular Nº 842, de 30 de diciembre de 1988, el reasegurador anterior debe ser identificado por el siguiente nombre y código:

NOMBRE CODIGO

ST. PAUL R-017

3.- RAZON SOCIAL PAIS

HARTFORD FIRE ESTADOS UNIDOS DE INSURANCE COMPANY NORTEAMERICA

REPRESENTANTE LEGAL DOMICILIO

EULOGIO PEREZ COTAPOS GARCIA AGUSTINAS Nº1357 PISO 5º

FONOS: 6988185 - 6963633

FAX: 6711039

Para los efectos de la información que deben presentar las compañías aseguradoras del primer grupo, de acuerdo a lo establecido en la Circular Nº 842, de 30 de diciembre de 1988, el reasegurador anterior debe ser identificado por el siguiente nombre y código:

NOMBRE CODIGO

HARTFORD R-018

Saluda atentamente a Ud.,

DANIEL YARUR ELSAC SUPERINTENDENTE

000295